

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el **incidente 3** del expediente **SRE-PSC-240/2024**.

El proyecto incidental del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

**SRE-PSC-240/2024-3. Incidente de incumplimiento de sentencia.**

**PRIMERO.** Incumplió con la sentencia de 4 de julio de 2024 y el incidente de incumplimiento de sentencia de 10 de junio de 2025, de conformidad con lo precisado en esta resolución.

**SEGUNDO.** Se vincula a Meta Platforms, Inc., para los efectos precisados en el considerando 4.2.1 de la presente ejecutoria.

**TERCERO.** Se vincula a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, para los efectos precisados en el considerando 4.2.1 de la presente ejecutoria.

**CUARTO.** Se impone la medida de apremio, en términos de la presente determinación y se vincula a la Dirección de Administración del Instituto Nacional Electoral, para los efectos señalados en esta determinación.

**QUINTO.** Se ordena cumplir con las medidas de reparación y el pago de las multas que se le han impuesto en las determinaciones del presente asunto.

El proyecto incidental fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las nueve horas con quince minutos del veinticinco de abril de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:30/04/2026 04:35:34 p. m.

Hash:✔HH212kbh7vYcnMZPUIwrd8zG5kQ=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:30/04/2026 06:18:10 p. m.

Hash:✔oVMbT+XZ151WIXOsXNzusPCgqZA=